

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**27125** *Anuncio de la notaría de Torre Pacheco de don Francisco José Tejerina Fernández, sobre subasta notarial.*

Francisco José Tejerina Fernández, Notario del Ilustre Colegio de Murcia, con residencia en Torre Pacheco, plaza de la Libertad, Edificio Pilarica, 1.º

Hago saber: Que en la Notaría de mi cargo y a requerimiento del "Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.", se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca:

"Urbana.- Parcela de terreno edificable, situada en la Unidad de Ejecución del polígono 2C, número 5, de Dolores de Pacheco, término municipal de Torre Pacheco, que se corresponde con la manzana número trece del plano parcelario, con una superficie de tres mil novecientos doce metros cuadrados (3.912 m<sup>2</sup>). Linda: Norte, parcela destinada a plaza pública (denominada de La Zeña); sur, avenida de Los Omeyas; este, calle de Los Nazaríes, y oeste, calle de Los Incas. Inscripción: Torre Pacheco al tomo 2.390, libro 484 de la sección Torre Pacheco, folio 167, finca número 32.761, inscripción 2.ª".

Procediendo la tercera subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

1. Tendrá lugar en mi Notaría, el día 12 de septiembre de 2013, a las 12,00 horas, sin sujeción a tipo, sin perjuicio de los límites fijados en la legislación vigente al tiempo de su celebración; y si hubiere pluralidad de mejoras, la licitación entre mejorantes y mejor postor el día 20 de septiembre de 2013, a las 12,00 horas.

2. La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría, una cantidad equivalente al 20% del tipo de la 2ª subasta (2.539.876,51 euros), mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3. La subasta se registrará y efectuará en la forma en que determina el Reglamento Hipotecario si perjuicio de los límites fijados en la legislación vigente al tiempo de su celebración.

Torre Pacheco, 4 de julio de 2013.- El Notario.

ID: A130041005-1